

2.º Planos, Memorias y presupuestos de las obras.

3.º Certificación expresiva de las cantidades consignadas en los presupuestos municipales para la construcción de las obras (teniendo presente que el auxilio del Estado no puede sobrepasar del cincuenta por ciento del importe total de las obras ni exceder este 50 % de cinco mil pesetas).

4.º Informe del Inspector municipal de Sanidad, Secretario de la Junta, que comprenda los siguientes extremos:

a) Índice endémico de fiebre tifoidea en el municipio.

b) Causas y circunstancias que condicionan la epidemia tífica.

c) Razonamiento en virtud del cual se estima que la epidemia tifoidea mejorará con las obras que se proyectan.

5.º Certificación de que el Ayuntamiento tiene satisfechas las obligaciones sanitarias mínimas a que le obligan las disposiciones vigentes o causas que motivaron su incumplimiento.

Se encarece a todos los municipios a quienes afecte la presente Circular la mayor diligencia en la instrucción del oportuno expediente ya, que su consecución, haría mejorar el estado sanitario y proporcionaría trabajo en sus respectivos lugares, aliviándose por tanto, la aguda crisis existente.

Para los efectos del alumbramiento de aguas, pueden

acogerse los municipios interesados al Real Decreto de 28 de junio de 1910, modificado por Decreto de 23 de agosto de 1934, el cual señala que las obras de alumbramiento serán realizadas por el Estado, devolviendo los Ayuntamientos su importe en las anualidades pre fijadas en el proyecto de concesión correspondiente.

Los señores Alcaldes de municipios menores de dos mil habitantes, acusarán recibo de la presente Circular.

Almería a 20 de abril de 1935.
El Inspector provincial de Sanidad, DR. ANTONIO MALLOU.

Boletín Oficial 23-4-935.

PUERICULTURA

MES DE MARZO

Servicio del Dr. D José Soriano.
Instructora Sta. Carmen de Burgos.

Consulta de Higiene Infantil		
	nuevas	31
Id.	Id. preescolar	9
Visitas domiciliarias		29
Lactantes		22
Vacunas B. C. G.		15
Id.	antivariólica	4
Id.	antidiférica	0
Cutirreacciones		31
Propaganda distribuible		29
Productos dietéticos facilitados		0
Total niños reconocidos		227

Almería 30 de marzo de 1935.